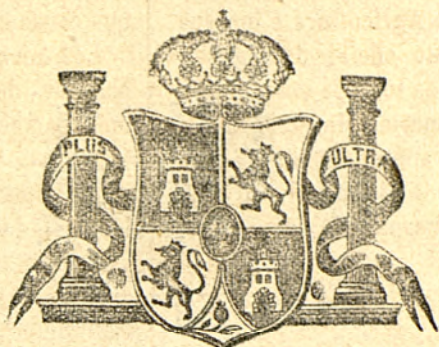


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm 250.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), que llegó á Paris en la mañana de ayer, ha salido anoche para Munich, continuando sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina, S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.

Telegramas referentes al viaje de SS. MM. (q. D. g.)

San Sebastian 5, 11'20 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«En este momento salen SS. MM. para la frontera, siendo despedidos en la estacion por numerosa multitud que los ha vitoreado con entusiasmo.»

Hendaya 5, 12'25 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul general:

«SS. MM. han almorzado en esta, y sale S. M. el Rey para Paris, y S. M. la Reina para Madrid en tren especial.»

San Sebastian 5, 2 t.—Al Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. la Reina ha regresado de Hendaya, y continúa su viaje á San Ildefonso sin novedad. Ha estado en la estacion á despedirla S. M. la Reina Doña Isabel, muchos Senadores y Diputados, Corporaciones y particulares, que la vitorearon diferentes veces con respetuoso entusiasmo.»

Vitoria 5, 5'21 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

«En este momento ha salido S. M. la Reina, que continúa su viaje sin novedad. En la estacion ha sido cumplimentada por las Autoridades todas, y aclamada por el numeroso público que ha acudido al paso del tren Real.»

Burdeos, 5, 7'50 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el Rey acaba de pasar con toda felicidad para Paris.»

Valladolid 5, 11 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. la Reina ha llegado á esta y continúa su viaje sin novedad.»

Paris 6, 7'35 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. llegó sin novedad, siendo recibido en la estacion por S. M. el Rey D. Francisco de Asis, el personal de la Embajada, el General Pittié, el Introdutor de Embajadores de Francia y muchos españoles residentes en París.

En la Embajada española se hallaba esperando al Rey S. A. R. el Duque de Montpensier.»

Idem id., 10'25 n.—Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid:

«S. M. acaba de salir en el express de esta noche directamente para Munich. Durante su estancia en la capital y á la salida se han hecho constantemente á S. M. demostraciones de respetuosa simpatía = Fernan Nuñez.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

Nota de las operaciones facultativas que se practicarán por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas para despacho de los expedientes que se expresan á continuación:

Mina Julia y Marina, núm. 587, de betun petrolífero, término de Soncillo, su registrador D. Manuel Gonzalez Corral, reconocimiento y demarcacion de las 108 pertenencias solicitadas; lindan las minas «Antonio» de D. Santos Gandarilla y «Amador» de D. Francisco Valdés Rey, á quienes se notifica por este anuncio por no tener representante en esta Ciudad; las operaciones se practicarán del 10 al 15 del corriente mes.

Id. Santo Domingo, núm. 589, de carbon, término de Alarcia, registrador D. Miguel Mayordomo, lindante la mina «Vulcano» de D. Francisco Zubeldia, reconocimiento y demarcacion, del 15 al 17 del corriente.

Id. Valentina, núm. 591, de hierro, en término de Valmala, registrador D. Melchor Cámara, reconocimiento y demarcacion, del 15 al 18 de este mes.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, encargando á los Sres. Alcaldes y demás autoridades presten al Ingeniero cuantos auxilios les reclame para evacuar el servicio indicado.

Burgos 6 de Setiembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Productos forestales.—Subasta.

A las doce del dia 10 de Octubre tendrá lugar en la casa consistorial de Palacios de la Sierra la venta en pública subasta de 188 piezas de madera de pino, procedentes de cortas fraudulentas, que se hallan depositadas en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, siendo la tasacion de dichos productos la de 228 pesetas.

El pliego de condiciones será el general, inserto en el núm. 129 de este Boletín, correspondiente al 15 de Agosto de 1882 y un mes el plazo para efectuar el aprovechamiento.

Burgos 7 de Setiembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiendo terminado el plazo concedido en circular inserta en el Boletín oficial núm. 106, del dia 5 de Julio último, á los representantes de fundaciones de Beneficencia é Instruccion de carácter particular, para la presentacion de cuentas del año económico de 1882-83, sin que muchos hayan llenado aun este servicio, no obstante lo que terminantemente dispone el artículo 103 de la Instruccion del ramo de 27 de Abril de 1875, y como esta morosidad dificulta á esta Junta ejercitar el art. 105 de la misma, ha acordado en su sesion de 5 del actual haber visto con disgusto la negligencia de los patronos ó Administradores de lo legado á los pobres, en un asunto que á ellos mas que á nadie interesa, y por tanto volver á recomendar á los que se hallen en descubierto de este servicio el cumplimiento de dicha disposicion en lo que resta del presente mes, bajo el concepto de que trascurrido este plazo sin que hayan respondido á este segundo llamamiento, se hará efectiva de su peculio particular la multa del 2 por 100 que determina el art. 112 de la referida Instruccion, con la que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio tambien de ejercitar su accion el Protectorado con arreglo al art. 35 que declara suspensos y destituidos en su caso á los representantes legitimos de fundaciones, entre otras cosas, por no cumplir sin justa causa las obligaciones impuestas por el testador ó por las leyes despues de requeridos y turbar á esta Junta en el ejercicio de sus funciones.

En su consecuencia encarga á los Sres. Alcaldes de esta provincia se sirvan hacer pública esta circular por los medios de costumbre, á fin de que los morosos en la dacion de cuentas no aleguen ignorancia alguna cuando tenga que recaer sobre ellos el peso de la ley.

Burgos 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Presidente, Andrés Gazquez y Doral.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1883 á 1884 en virtud de la Real orden de 17 de Julio último, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 135, correspondiente al día 24 de Agosto.

PARTIDO DE BURGOS.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles	LEÑAS. Núm. de cetros.	TASACION Pesetas	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO				TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							NOMBRES Y LÍMITES	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Mayor.		
150	Agés	Agés	Hoya	30	60	60	Todo el monte.—Entresaca de 32 robles marcados	1 mes.	162	52	25	160	Los tallares y quemados.		
151	Idem	Id. y otros	La Junta	154	500	500	Mojon Pardo.—N. camino de Valdepuentes, E. camino de Villafraña, S. y O. monte particular de Galarde.—Roza á matarrasa de roble	2 id.	242	12	15	180	Idem.		
152	Arcos	Arcos	Cañadillas	80	160	160	Alto Morra y Matarras.—N. E. y S. tierras, O. camino á Villangomez.—Roza de roble	1 id.	500	18	20	200	Idem.		
153	Arlanzon	Arlanzon y otros	Valderrosoldo	380	760	760	Solanas del Trigo.—N. 5 robles marcados, E. 2 robles marcados, S. arroyo, O. 2 robles marcados.—Poda de roble dejando guías.—Vallejo Valdegados.—N. y E. poda de 2 años, S. 5 robles marcados, O. poda de 3 años.—Poda de roble dejando guías.—Breguillas.—Entresaca de 500 robles marcados	3 id.	420	8	14	180	Idem.		
156	Idem	Idem	Machorra	40	80	80	La Majada.—N. tierras, E. valdios, S. Chorro de Castrejon, O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	420	8	14	80	Idem.		
157	Barrios de Colina	San Juan	Ladera del Rio	12	50	50	Vallejo las Lamparillas.—N. camino de Villafraña, E. 2 robles marcados, S. rio, O. corta anterior.—Roza á matarrasa de roble	1 id.	500	60	40	50	Idem.		
158	Idem	Barrios	Rebollar	10	20	20	Valdepós.—N. E. S. y O. robleado por 10 robles marcados	1 id.	500	40	20	200	Idem.		
159	Idem	Hiniestra	Tenedas	50	60	60	Las Cuevas.—Entresaca de 8 robles marcados.—Los Cabuercos.—N. camino que va á Quintanilla, E. y S. monte particular de los Barrios, O. corta anterior.—Roza y poda de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	500	15	24	140	Idem.		
140	Carcedo	Carcedo y Castriello	Duernas	70	140	140	Las Lagunas.—N. tierras, E. carretera y tierras, S. carretera, O. 8 robles marcados.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	800	10	80	50	Idem.		
141	Idem	Id. y San Medel	Gancharra	50	100	100	La Calera y Brezal.—N. arroyo, E. tierras y poda anterior, S. Alto del Llanillo, O. camino de Mublar de la Cuesta.—Poda de roble dejando guías	1 id.	800	10	80	150	Idem.		
142	Idem	Carcedo	Monte Nuevo	80	160	160	Todo el monte.—Entresaca de 106 robles marcados	1 id.	500	80	80	70	Idem.		
143	Cardenadajo	Cardenadajo	Bajo y Monte Negro	100	200	200	Matabajera.—N. camino de Burgos, E. 2 robles marcados, S. corta de 2 años, O. tierras del monte.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	600	150	60	250	Idem.		
144	Cardenagimeno	Cardenagimeno	Monte Alto	70	140	140	Las Lagunas.—N. tierras, E. carretera y tierras, S. carretera, O. 8 robles marcados.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	1600	40	100	120	Idem.		
145	Castriello del Val	Castriello	Rebollar de Arriba	70	140	140	Las Lagunas.—N. tierras, E. carretera y tierras, S. carretera, O. 8 robles marcados.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	200	12	50	100	Idem.		
146	Idem	Id. y San Medel	Rebollar	70	140	140	Las Lagunas.—N. tierras, E. carretera y tierras, S. carretera, O. 8 robles marcados.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	40	5	15	210	Idem.		
147	Cubillo del Campo	Cubillo	Dehesa	100	200	200	Matabajera.—N. camino de Burgos, E. 2 robles marcados, S. corta de 2 años, O. tierras del monte.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	500	80	80	150	Idem.		
148	Cueva de Juarros	Cueva	Idem	150	260	260	Torquilla.—N. monte de Arnaez, E. corta anterior, S. camino de Cueva, O. Espinarito.—Poda de roble —Matizal.—N. corta anterior, E. tierras del Espinarito, S. tierras de la llanada, O. corta anterior.—Roza de roble.—Valdegatillo.—Entresaca de 55 robles marcados	2 id.	500	10	40	420	Idem.		
149	Idem	Modubar	Valderruecas	100	200	200	Valdaldijo.—N. camino de las tepatas de Mataisa, E. Valdaldijo, S. Valle ponton, O. camino de Revilla.—Poda de roble.—La Mata.—Entresaca de 50 robles marcados	2 id.	650	84	6	290	Idem.		
150	Estepar	Estepar	El Censo	100	200	200	Cuesta San Llorente.—N. Santillana, E. corta última, S. Los Llanos, O. camino de Villagutierrez.—Roza de roble	1 id.	106	14	16	190	Idem.		
151	Galarde	Galarde	Valdecarros	50	60	60	Valle la Mazuela.—N. tres robles marcados, E. camino, S. dos robles marcados, O. tres robles marcados —Poda de roble dejando guías y entresaca de 41 robles viejos marcados	1 id.	600	25	10	120	Idem.		
152	Gredilla la Polera	Castriello	Carrascal	50	100	100	Valdeveliano.—N. mojonera de Quintanilla, E. Valdemartin, S. pasto tieso, O. camino.—Roza de roble	1 id.	200	8	12	150	Idem.		
153	Idem	Gredilla	El Cerro	40	80	80	Las Carboneras.—N. peña, E. tierras, S. corta anterior, O. tierras.—Roza de roble y encina	1 id.	200	8	12	20	Idem.		
154	Idem	Id. y Peñaorada	Cuestallana	40	80	80	Las Carboneras.—N. peña, E. tierras, S. corta anterior, O. tierras.—Roza de roble y encina	1 id.	500	8	9	160	Idem.		
155	Idem	Mata y otros	Pena Cuerno	40	80	80	Las Carboneras.—N. peña, E. tierras, S. corta anterior, O. tierras.—Roza de roble y encina	1 id.							

156	Gredilla la Polera.	Castrillo.	Robledal.	6	10	Las Hozas.—Desarraigo de tocones secos.	1 mes.	600	25	10	90
157	Ontoria.	Ontoria.	Arenillas.	»	»	Las Bârcenas.—N. valle hondo, E. río, S. vallejo la Cobata, O. la Cobata.—	»	1000	140	50	20
158	Idem.	Idem.	Grande.	110	220	Roza de roble y 4 robles viejos marcados.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones.	2 id.	1000	140	50	180
159	Ontoria.	Ontoria.	Rebollar.	100	200	Zarzosa.—N. camino Fuente los merineros, E. tierras, S. camino de San Quirce, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.	1 id.	500	40	6	250
160	Ibeas de Juarros.	San Millan.	Dehesa de Castro.	40	80	Vallecillo.—N. y S. tierras, E. 4 robles marcados, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 40 robles viejos marcados.	1 id.	500	25	50	100
161	Idem.	Ibeas.	Ibeas.	60	120	El Sestil.—N. valdios, E. arroyo, S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 55 robles viejos marcados.	1 id.	700	30	50	280
162	Mansilla de Burgos.	Medinilla.	Santillana.	»	»	San Juan.—N. tierras, E. S. y O. monte de Estepar.—Roza de roble.	1 id.	»	»	»	»
163	Medinilla.	Modubar.	Quintana los Cojos.	16	50	Los Arenales.—N. corta anterior, E. tres robles marcados, S. tierras, O. Cante ras.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Monte Nuevo.—	1 id.	500	16	16	10
164	Modubar de la Emparedada.	Cojobar.	Pavillo.	50	60	Entresaca de 25 robles marcados.	1 id.	400	1	66	2
165	Idem.	Molina.	Hoyo ó Valdeizan.	20	40	Pavillo.—N. corta anterior, E. y S. monte particular, O. camino.—Poda y roza de roble dejando guías.	1 id.	180	22	1	110
166	La Molina de Ubierna.	Peñaorada.	Remesada.	40	80	Hoyo.—N. Hoyo monte, E. S. y O. ioma.—Roza de roble.	1 id.	508	17	16	60
167	Idem.	Molina.	Valleja.	»	»	Matacantos.—N. mojonera de Molina, E. carrascal, S. corta última, O. Matacantos.—Roza de roble y encina.	1 id.	580	26	16	150
168	Idem.	Orbaneja.	La Cava.	50	60	Alto del roble.—N. tierras, E. 3 robles marcados y camino, S. y O. tierras.—	1 id.	»	»	»	»
169	Orbaneja Riopico.	Quintanilla.	Corral.	30	60	Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	501	54	28	150
170	Idem.	Palazuelos.	Dehesa.	110	220	Cuesta Sombria.—N. tierras, E. monte Reboillar de Ibeas, S. monte de Castrillo, O. camino á Castrillo.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 5 en 5 metros.	1 id.	360	16	56	180
171	Palazuelos de la Sierra.	Idem.	Majadates.	90	180	Espolosa de Majadillas.—Entresaca de 80 robles viejos marcados.—Barda Peñadorada.—N. 12 robles marcados, E. corta anterior, S. cumbre pelada, O. 5 robles marcados.—Poda de roble dejando guías.	2 id.	500	14	40	150
172	Idem.	Quintanapalla.	Dehesa.	»	»	Cerrillo y los arroyos.—N. peñas de Chigüesta, E. 4 robles marcados, S. río de Villamel, O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	500	14	40	480
173	Quintanapalla.	Revilla.	Bardal.	»	»	»	»	950	115	30	390
174	Revilla del Campo.	Idem.	Esilla.	»	»	»	»	250	30	20	200
175	Idem.	Idem.	Lomas.	»	»	»	»	110	»	»	100
176	Idem.	Revillarruz.	Esquenar.	50	100	Santa Coloma.—N. cañada, E. S. y O. tierras.—Roza de roble.	»	160	»	»	120
177	Idem.	Humienta.	Los Llanos.	150	300	Llano Valdanza y Ladera Oscura.—N. camino de Burgos, E. camino vecinal, S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	400	20	»	70
178	Revillarruz.	Revillaruz.	Montecillo.	»	»	»	2 id.	250	»	»	190
179	Idem.	Idem.	Los Robles.	»	»	»	»	»	»	»	»
180	Idem.	Saldaña.	Cuesta la Isa.	40	80	Linde los Caños y Fuente Raposo.—N. monte de la Abadesa, E. corta anterior, S. tierras, O. camino para Burgos.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros y entresaca de 25 robles marcados.	1 id.	500	10	16	160
181	Idem.	Mozoncillo.	Dehesa Valdemorones.	90	180	Carrentanas.—N. cumbre, E. 2 robles marcados, S. arroyo, O. 2 robles marcados.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 54 robles viejos marcados.	1 id.	500	30	8	390
182	Saldaña de Burgos.	Idem.	La Cuesta.	»	»	»	»	100	5	4	50
183	Idem.	Salguero.	Cuesta Lechal.	200	400	Dehesa cercada de piedra.—Poda de roble dejando guías.—Llanillos y Carril.—	2 id.	600	50	10	190
184	Idem.	Idem.	Las Matas.	»	»	Entresaca de 100 robles viejos marcados.	»	120	10	5	90
185	Idem.	Idem.	Valcavardillo.	»	»	»	»	180	15	8	80
186	Idem.	San Adrian.	Granero.	»	»	»	»	500	10	50	250
187	Idem.	Brieva.	La Mata.	»	»	»	»	50	»	»	20
188	Idem.	San Adrian.	Robledo.	»	»	»	»	150	16	20	140
189	Idem.	Brieva.	Valdeplumeros.	»	»	»	»	»	»	»	»
190	Idem.	Santa Cruz y otros.	Carrascal.	»	»	»	»	»	»	»	»
191	Idem.	Santa Cruz.	Dehesa Barredas.	»	»	»	»	100	80	»	80
192	Idem.	Idem.	Dehesa San Martin.	»	»	»	»	500	20	40	200
193	Idem.	Idem.	Montalar.	»	»	»	»	»	»	»	»
194	Idem.	Idem.	Robledo.	150	300	Matarruya y Vallejuelos.—N. Vallejo la Aragona, E. término de Palazuelos, S. id., O. tierras.—Poda de roble dejando guías.	2 id.	500	20	40	180

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D Celestino de los Rios y Córdoba,
Juez de primera instancia del partido
de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que para pago de las
costas devengadas á instancia de Ro-
man Garrido, vecino que fué de Zal-
duendo, en la demanda sostenida con
su hermano D. Miguel sobre que aquel
dejara á disposicion de este una casa
en dicho pueblo, se subastarán el dia
22 de Setiembre próximo y hora de las
once de su mañana en los estrados de
este Juzgado, sito en la calle de San-
tander, núm. 12, las fincas embarga-
das como de su propiedad radicantes
en Zaldueño que á continuacion se
expresan:

1.ª Una tierra en donde llaman
Fuente Compadre, de 8 celemines de
sembradura, en término municipal de
Zaldueño, surca Norte tierra de An-
drés Martínez, Sur tierra de Lorenzo
Izquierdo, Este carretera, Oeste arroyo,
tasada en 80 pesetas.

2.ª Otra en término de los Mola-
res, de 10 celemines de sembradura,
surca Norte tierra de Francisco Lara,
Sur tiesos, Este tierra de Cipriano La-
ra, Oeste camino, tasada en 76 pesetas.

3.ª Otra en el término de las Atra-
vesadas, de 6 celemines de sembra-
dura, surca Norte tierra de Ignacio
Garrido, Sur tiesos, Este id., Oeste
linde alta, tasada en 60 pesetas.

4.ª Otra en las Atravesadas, de 3
celemines de sembradura, término de
Zaldueño, surca Norte linde, Sur tier-
ra de Modesto del Barrio, Este linde,
Oeste tierra de Hermenegildo Lara,
tasada en 20 pesetas.

5.ª Otra en donde llaman la Lám-
para, término municipal de Zaldueño,
de 3 celemines de sembradura, surca
Norte linde, Sur tierra de Inocente Ro-
man, Este linde, Oeste tierra de Ge-
naro Lara, tasada en 20 pesetas.

6.ª Otra en Carretapuerca, de 3
celemines, Norte tierra de Modesto
Barrio, Sur tiesos, Este id., Oeste ca-
mino, tasada en 22 pesetas.

7.ª Otra en las Ontanillas, de 6
celemines de sembradura, surca Norte
linde, Sur tiesos, Este id., Oeste id.,
tasada en 46 pesetas.

8.ª Otra donde dicen los Encones,
término municipal de Zaldueño, de 3
celemines de sembradura, surca Norte
linde, Sur tierra de Hermenegildo La-
ra, Este tierra de Victor Lázaro, Oeste
se ignora, tasada en 25 pesetas.

9.ª Otra al Cercado del Concejo,
término municipal de Zaldueño, de 3
celemines de sembradura, surca Norte
arroyo, Sur tierra de Bernardino Mar-
tínez, Este linde, Oeste Casimiro Juez,
vecino de Arlanzon, tasada en 35 pe-
setas.

10. Una erren en el casco de este
pueblo de Zaldueño, donde llaman el
arroyo de medio, cercada de pared tos-

ca, de un celemin, surca Norte arroyo,
Sur calle pública, Este tierra de Ino-
cente Roman, Oeste el arroyo del me-
dio del pueblo, tasada en 40 pesetas.

11. Otra tierra donde dicen Fuente
Compadre, término municipal de Zal-
duendo, de un celemin de sembradura,
surca Norte y Sur tierras, Este y Oeste
arroyo, tasada en 10 pesetas.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los que tengan interes en
su adquisicion, advirtiendo que el
deudor carece de títulos de propiedad
de las fincas, que la radicante al tér-
mino de los Molares se halla afecta á
un censo redimible de 440 reales de
capital y 13 con 6 maravedises de ré-
dito anual en favor del Cura beneficia-
do de Zaldueño, que no se admitirá
postura que no cubra las dos terceras
partes de la tasacion rebajado de ella
el 25 por 100, que para tomar parte
en la subasta ha de consignarse pre-
viamente en la mesa del Juzgado el 10
por 100 del importe que sirve de tipo
para la subasta, y que será de cuenta
del rematante proveerse de títulos de
propiedad en la forma que mas le pa-
rezca conveniente.

Burgos 27 de Agosto de 1885 = Ce-
lestino de los Rios y Córdoba. = Por su
mandado, Fidel de la Serna.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Trespaderne.

Se halla vacante la plaza de Secre-
tario suplente de este Juzgado. Los as-
pirantes que reúnan las condiciones
que previene el reglamento de 10 de
Abril de 1871, presentarán sus solici-
tudes acompañadas de los documentos
necesarios dentro de 15 dias á contar
desde la insercion de este anuncio en
el Boletín oficial de la provincia.

Trespaderne 4 de Setiembre de
1885. = El Juez, Pedro Zamora.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

En el barrio de Berrueza de este
distrito se halla depositado un novillo
que apareció causando daño en los
sembrados de dicho barrio el dia 27
del corriente, y es de las señas si-
guientes: de 2 á 3 años, pelo castaño
oscuro, astas bien formadas, la cola
corta, en la anca izquierda tiene una
cruz hecha á fuego y un collar de cuero
con una campanilla en el pescuezo.

Lo que se anuncia para que llegue á
conocimiento de su dueño, al que le
será entregado previo pago de los da-
ños causados, guarda y manutencion,
previniendo que pasados 15 dias desde
la insercion de este anuncio en el Bo-
letín oficial se procederá á la venta
de dicho novillo en pública subasta.

Espinosa de los Monteros 31 de
Agosto de 1885. = El Alcalde, Jacinto
M. Septien.

Alcaldía del Valle de Valdelaguna.

Se halla vacante la plaza de Médico-
Cirujano titular de esta villa con la
dotacion anual de 75 pesetas pagadas
de los fondos municipales por la asis-
tencia de 14 familias pobres y tran-
señotes.

Los aspirantes dirigirán sus solici-
tudes á esta Alcaldía en término de 20
dias á contar desde la insercion de este
anuncio en el Boletín oficial de la pro-
vincia.

Valle de Valdelaguna 4 de Setiem-
bre de 1885. = El Alcalde, Francisco
Martín.

Se halla vacante la plaza de Farma-
céutico titular de esta villa con la do-
tacion anual de 50 pesetas pagadas de
los fondos municipales por la asistencia
de medicamentos para 14 familias po-
bres y transeñotes.

Los aspirantes dirigirán sus solici-
tudes á esta Alcaldía en término de 20
dias á contar desde la insercion de este
anuncio en el Boletín oficial de la pro-
vincia.

Valle de Valdelaguna 4 de Setiem-
bre de 1885. = El Alcalde, Francisco
Martín.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Se halla vacante la plaza de Médico-
Cirujano titular de esta villa con la
dotacion anual de 75 pesetas pagadas
de los fondos municipales por la asis-
tencia de 10 á 12 familias pobres y á
enfermos pobres transeñotes, así como
para las iguales puede contar con 180
vecinos á razon de 8 pesetas 50 cénti-
mos cada uno, ó sea este importe mitad
en trigo de buena calidad; el dinero
pagado por trimestres vencidos, y el
trigo en el mes de Setiembre de cada
año.

Los aspirantes dirigirán sus solici-
tudes debidamente documentadas al
presidente de este Ayuntamiento en el
término de 15 dias á contar desde la
publicacion de este anuncio en el Bo-
letín oficial de la provincia.

Barbadillo del Pez 1.º de Setiembre
de 1885. = El Alcalde, Segundo del
Alamo.

Alcaldía de Pampliega.

El Ayuntamiento de esta villa, en
union de la Junta municipal, ha acor-
dado la creacion de una Cátedra de
latinidad, dotada con el sueldo anual
de 500 pesetas, pagadas de los fondos
municipales por trimestres vencidos,
dejando en libertad al agraciado para
que celebre contratos particulares con
los padres de los niños que concurren
al estudio. Los que deseen obtener di-
cha plaza, presentarán en esta Alcaldía
en el término de 15 dias sus solicitudes
debidamente justificadas.

Pampliega 5 de Setiembre de 1885.
= El Alcalde, Aselio Braceras Anti-
güedad.

Anuncios particulares.

Se arriendan los pastos de invierno
para ganado lanar de la dehesa de
Valverde, jurisdiccion de Baltanás,
(Palencia.) Los que deseen interesarse
y adquirir noticias pueden entenderse
con D. Valentin Calvo ó D. Hermene-
gildo Atienza, vecinos de Baltanás.

5-6

Venta de fincas.

De acuerdo con la comision de acre-
dores del finado D. Antonio Ortiz Vega
se enagenan en pública subasta extra-
judicial las heredades de fincas rústicas
que al mismo pertenecieron, radican-
tes en Castrogeriz y Melgar de Fernan-
mental, (provincia de Burgos), bajo el
tipo de 62.500 pesetas las del primero
y de 37.500 las del último.

El remate tendrá lugar en esta
ciudad, calle de Caldereros, núm. 7,
(escritorio), á las 4 de la tarde del
26 de Setiembre próximo, bajo el plie-
go de condiciones que se halla de ma-
nifiesto en el referido local y en la
habitacion 2.ª de dicha casa.

Valladolid 31 de Agosto de 1885 =
El Depositario, Dámaso Marcos. 2-6

COLEGIO DEL DULCE NOMBRE DE MARÍA.

DIRIGIDO POR D. TORIBIO SOTO,
Profesor que ha sido de varios Colegios de PP. Escolapios
Paseo de los Cubos, 2.

El fin de este Colegio es hermanar
las ventajas de la enseñanza oficial y
privada: los alumnos, además de las
clases del Colegio, acuden con la ma-
yor puntualidad á oír las sabias expli-
caciones de los doctos Sres. Catedrá-
ticos del Instituto. Todo alumno per-
manecerá en el Colegio desde las 5, 6
ó 7 de la mañana, segun la estacion,
hasta las 9 de la noche, siempre que
sea posible; el externo tiene hora fija
para ir á comer.

El fruto de la enseñanza ha sido en
el curso último *la mitad de los premios
y menciones* que se han dado en este
Instituto; un buen número de *sobresal-
lientes y triplicado número de notables*.
No siendo posible por el crecido nú-
mero de alumnos abrir las clases para
el curso próximo en el local actual, se
trasladará el dia 15 de Setiembre á la
casa que dejaron las Hermanitas de los
pobres en las eras de Santa Clara,
donde se están llevando á efecto gran-
des reformas.

Se remiten reglamentos á todo el
que lo solicite. 4-4

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la ma-
ñana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25,
Burgos. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.